

DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Burgos

CÓDIGO CONTRATO: A2019/000051-008

TIPO CONTRATO: Suministro

OBJETO DEL CONTRATO: Suministro de detergentes para lavandería a determinados Centros de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Burgos

TÍTULO EXPEDIENTE: SUMINISTRO DE DETERGENTES PARA LAVANDERÍA

UNIDAD PROMOTORA: Sección de Administración Económica

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL ADJUDICATARIO: GUICA S.A.

NIF ADJUDICATARIO: A28595726

CÓDIGO INCIDENCIA: A2019/000051-008(PRO0001)

TÍTULO INCIDENCIA: Prórroga contrato suministro de Detergentes para lavandería a determinados centros de la Gerencia Territorial de Servicios sociales de Burgos, Lote 8 Residencia de Miranda de Ebro

FORMA INICIO: Oficio

DATOS PRÓRROGA CONTRATO

FECHA FIN CONTRATO: 31.05.2021

PLAZO PRÓRROGA: 12 meses

NUEVA FECHA FIN: 31.05.2022

DETALLE PRESUPUESTARIO

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro Gestor	Presupuesto prórroga
2021	G/231B04/22199/2	09212005	7.375,96 €
2022	G/231B04/22199/2	09212005	5.268,54 €
TOTAL:			12.644,50 €



RESOLUCIÓN APROBACIÓN DEL GASTO Y PRÓRROGA DEL CONTRATO

Vista la propuesta formulada por el Jefe de Área de Administración para la aprobación del gasto y la prórroga del contrato de referencia, Lote 8 Residencia de Miranda de Ebro, al resultar necesario que el citado contrato de suministro se siga ejecutando durante el periodo del 1 de junio de 2021 al 31 de mayo de 2022, en las mismas condiciones en que se venía realizando y considerando conveniente que sea el mismo contratista el que lo realice, por ejecutarlo en forma satisfactoria.

De acuerdo con la cláusula quinta del contrato, queda excluida la revisión del precio conforme a lo establecido en el artículo 103 de la Ley de Contratos de Servicio Público.

Se ha realizado la fiscalización previa del expediente de gasto y prórroga del contrato en sentido favorable, con fecha 22 de abril de 2021.

En virtud de las competencias que me confiere el apartado 2 a) de la disposición séptima de la Resolución de 25 de mayo de 2009, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias del Gerente de Servicios Sociales en diversos órganos y unidades administrativas dependientes de este organismo autónomo.

ACUERDO:

Aprobar el expediente de gasto y la prórroga del contrato, Lote 8 Residencia de Miranda de Ebro, en los términos referenciados anteriormente, para el período del 1 de junio de 2021 al 31 de mayo de 2022, con los precios unitarios siguientes:

Descripción	Precio unitario sin iva	IVA 21%	Precio unitario con iva €
BLANQUEANTE LÍQUIDO, desinfectante, oxigenado. Todo tipo de aguas y temperaturas. Todo tipo de tejidos y colores. Si el envasado es en garrafas máximo 15 litros de capacidad.	0,99	0,21	1,20
BLANQUEANTE LÍQUIDO: A base de cloro activo en disolución, estabilizado, para su aplicación en el tratamiento de textiles. Todo tipo de aguas. Temperatura baja/media. Envasado en garrafas máximo 15 litros de capacidad.	0,60	0,13	0,73
DETERGENTE LÍQUIDO: Alcalino. Prelavado y lavado. Todo tipo de aguas. Cualquier temperatura. Máxima eficacia lavado. Fácil aclarado. Si el envasado es en garrafa, máximo 15 litros.	1,08	0,23	1,31
DETERGENTE LÍQUIDO: Neutro. Con alto contenido en tensoactivos. Todo tipo de aguas y temperaturas. Gran poder humectante. Espuma controlada. Si el envasado es en garrafas máximo 15 litros.	1,15	0,24	1,39
SUAVIZANTE NEUTRALIZANTE DE CLORO Y ALCALINIDAD: Suavidad alta. Eliminación de la electricidad estática. Neutralizante de cloro y alcalinidad en la ropa. Si el envasado es en garrafas máximo 15 litros de capacidad.	0,92	0,19	1,11



Presupuesto limitativo máximo: 10.450,00 €, IVA 21%, 2.194,50, importe total 12644,50 con cargo a las aplicaciones presupuestarias y anualidades siguientes:

CENTRO GESTOR	APLICACIÓN	ANUALIDAD	IMPORTE €	21 % IVA	TOTAL €
09212005	09.21.231B04.221.99.2	2021 (jun21/dic21)	6.095,83	1.280,13	7.375,96
09212005	09.21.231B04.221.99.2	2022 ene22/31may22)	4.354,17	914,37	5.268,54
TOTAL			10.450,00	2.194,50	12.644,50

Notificar a la empresa GUICA, S.A. el contenido de esta resolución, informándole que, contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA GERENTE TERRITORIAL
DE SERVICIOS SOCIALES

